



CATÁLOGO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES

Cuaderno Informativo

ÍNDICE

→ Diversidad lingüística	2
→ Fundamento normativo	2
→ Un paso hacia el cumplimiento de los derechos lingüísticos.....	3
→ ¿Qué es el <i>Catálogo</i> ?.....	4
→ ¿Cuáles son los objetivos del <i>Catálogo</i> ?	4
→ ¿Cuáles son las áreas de aplicación del <i>Catálogo</i> ?.....	5
→ ¿Cómo se elaboró el <i>Catálogo</i> ?.....	5
→ ¿Con qué categorías se presenta el <i>Catálogo</i> ?	6
→ ¿Qué es una familia lingüística?	7
→ ¿Qué es una agrupación lingüística?.....	9
→ ¿Qué es una variante lingüística?	9
→ ¿Qué es una autodenominación?.....	13
→ ¿Qué es una referencia geoestadística?.....	14
→ ¿Cómo beneficia el <i>Catálogo</i> a la población hablante de lenguas indígenas nacionales?	14
→ ¿Qué sigue después del <i>Catálogo</i> ?	14
→ Actualización del <i>Catálogo</i>	16
→ ¿Dónde se puede consultar el <i>Catálogo</i> ?	16

◆ DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

La capacidad inherente de los seres humanos de relacionarse entre ellos, así como con su entorno para modificarlo de forma creativa, ha dado origen a la diversidad lingüística y cultural que conocemos. Esta diversidad no se encuentra distribuida de manera uniforme en el planeta, ya que de las casi siete mil lenguas habladas en el mundo, tres mil 500 se hablan sólo en nueve países, Papúa Nueva Guinea, Indonesia, Nigera, India, Camerún, Australia, México, Zaire, y Brasil. En el continente europeo, con 46 países, la cifra no rebasa los 23 idiomas.

México ocupa, en América, el segundo lugar en número de lenguas maternas vivas habladas dentro de un país. Actualmente, además del español, las lenguas indígenas y las lenguas de señas, también se han establecido otros idiomas como el véneto chipileño, la lengua de los menonitas, entre otros, dentro del territorio mexicano.

◆ FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 2º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* reconoce a México como una nación pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas. Esta definición es compatible con diversos compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, entre los cuales destacan los *Acuerdos de San Andrés* y el *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*.

En armonía con este escenario legislativo nacional e internacional, el 13 de marzo de 2003 fue publicada la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas* (LGDLP), que tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

La LGDLP dispone la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas INALI como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Cultura. El INALI tiene, entre otras facultades, las de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

Uno de los objetivos estratégicos del INALI establecidos por la LGDLP en su artículo 20 es la elaboración de un catálogo de las lenguas indígenas para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Así, como resultado de una primera fase de trabajo, en 2005 el INALI publicó el *Catálogo de lenguas indígenas mexicanas: Cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos*, obra donde se establece la territorialidad tradicional de las agrupaciones lingüísticas de los pueblos indígenas de México. Como parte de una segunda fase y para dar cabal cumplimiento al mandato de la LGDLP, el INALI publicó en el *Diario*

Oficial de la Federación, el 14 de enero de 2008, el *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*.

UN PASO HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS

Uno de los principales pasos para el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de México es reconocer su diversidad lingüística. Esta diversidad se expresa en una multitud de sistemas de comunicación verbal como el cmiique iitom (seri), el ñuñu (otomí de la Sierra), el tutunakú (totonaco central del sur), el tojol-ab'al (tojolabal), entre muchos otros.

Dichos sistemas de comunicación se consideran por la Ley LENGUAS NACIONALES¹ al igual que el español. La LGDLPI estipula en su artículo 4º “las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen”.

La LGDLPI tiene entre sus finalidades la de ser un instrumento que ayude a reconocer y promover el uso –y el respeto– de las lenguas indígenas en todos los ámbitos, públicos y privados, en forma oral y escrita, en todas las actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y educativas.

Para lograr que estas garantías establecidas por la LGDLPI sean efectivas, era necesario un registro oficial que diera cuenta de la diversidad lingüística mexicana y reconociera, a diferencia de estudios anteriores, no sólo las lenguas que se hablan en el país, sino la diversidad interna que éstas presentan. El registro legal que reconoce la diversidad lingüística de México es el *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas* (en adelante referido como el *Catálogo*), que se presenta como una forma alternativa de concebir, categorizar y hacer referencia a la diversidad de lenguas indígenas de México.

La diversidad lingüística de origen indoamericano presente en México se encuentra registrada en el *Catálogo* de la siguiente manera: 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas.²

¹ El INALI, de conformidad con el espíritu equitativo de la LGDLPI, considera que la aplicación del término DIALECTO a las lenguas indígenas es altamente peyorativa y discriminatoria, además de reflejar en quien la aplica un desconocimiento de la naturaleza compleja de las lenguas. Por lo tanto, el uso discriminatorio del término dialecto debe evitarse en todo contexto, excepto su acepción académica como variación de una lengua.

² Los conceptos familia lingüística, agrupación lingüística y variante lingüística serán explicados más adelante.

◆ ¿QUÉ ES EL CATÁLOGO?

El *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas* es un documento enunciativo y actualizable donde se enlistan las variantes lingüísticas consideradas, junto con el español, como lenguas nacionales, así reconocidas y promovidas por la LGDLPI. Está construido con base en criterios generales de genealogía lingüística, dialectología y sociolingüística. El Catálogo también presenta las formas en cómo la población hablante de lengua indígena le llama a su lengua en su propia variante lingüística (autodenominación) y las localidades de los territorios históricos donde son habladas dichas variantes (referencias geoestadísticas).

Esta catalogación lingüística realizada por el INALI es un instrumento fundamental para la planeación lingüística, promoción, revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, así como para valorar, conocer y reconocer un componente muy importante del patrimonio intangible de México.

◆ ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL CATÁLOGO?

- Dar a conocer cuáles son las lenguas indígenas habladas en nuestro país reconocidas como lenguas nacionales por la LGDLPI;
- Contribuir a hacer más eficiente la atención gubernamental dirigida a la población hablante de lengua indígena;
- Colaborar para que la población hablante de lengua indígena cuente con un mejor acceso a los derechos lingüísticos que le reconoce el Estado;
- Apoyar el cambio hacia una actitud favorable entre la población nacional por las lenguas indígenas, sus hablantes y sus prácticas socioculturales;
- Aportar información para el reconocimiento de la diversidad lingüística de México que, además, oriente la realización de futuros estudios, investigaciones y trabajos sobre las lenguas indígenas nacionales.

Es importante señalar que el Catálogo también pretende conformar una base firme a partir de la cual sea posible iniciar el proceso de normalización de las lenguas indígenas nacionales –proceso referido en el último apartado de este Cuaderno informativo– para que éstas queden plenamente identificadas en todos los planos sociales y logren la sistematización y las convenciones necesarias para el cabal desarrollo de todas sus funciones en la vida nacional.

● ¿CUÁLES SON LAS ÁREAS DE APLICACIÓN DEL CATÁLOGO?

- La administración pública en todas sus áreas, modalidades y tipos de atención, como la educación, la impartición y administración de justicia y la salud;
- La cultura en todas sus expresiones;
- Los medios de comunicación públicos y privados;
- Las entidades públicas o privadas que cuenten con programas dirigidos a la población hablante de lengua indígena, o en los que ésta se vea involucrada, para lograr una mayor eficiencia en términos de comunicación, transmisión de mensajes y comprensión lingüística;
- La planeación de proyectos de desarrollo lingüístico que propongan los propios hablantes de los pueblos y comunidades indígenas a través de sus autoridades, academias de lenguas o por el medio que esté a su alcance o elección;
- Las investigaciones, programas académicos, actividades de difusión y de divulgación científicas que desarrollen las entidades públicas o privadas en materia de lenguas indígenas;
- El proceso de normalización de las lenguas indígenas.

Dentro de dichos ámbitos, la consulta y aplicación del *Catálogo* proporcionará bases para mejorar la atención gubernamental en sus tres niveles y la información institucionalizada que en materia de lenguas indígenas el Estado ofrece a la población nacional.

● ¿CÓMO SE ELABORÓ EL CATÁLOGO?

Debido a la complejidad en la elaboración del *Catálogo*, el INALI realizó el trabajo en dos etapas. La primera tuvo como resultado el *Catálogo de Lenguas Indígenas Mexicanas: Cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos*, obra publicada en el año 2005 donde, a través de 150 cartas, se muestra el territorio donde se asientan los pueblos indígenas y sus correspondientes agrupaciones lingüísticas, con el objetivo de optimizar la información estadística disponible.

Sobre esta fase se realizó la segunda etapa que corresponde a lo que ahora presentamos como el *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*.

Es importante señalar que los datos estadísticos utilizados en ambas obras fueron obtenidos de los censos generales de población y vivienda correspondientes a 1990 y al año 2000, así como de los conteos de población y vivienda de los años 1995 y 2005, realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La información para la elaboración del *Catálogo* se obtuvo de:

- Recopilación y revisión bibliográfica de catalogaciones anteriores, genealogía y dialectología de las lenguas de México;
- Consultas con especialistas sobre cada agrupación lingüística en los temas de dialectología, genealogía lingüística y sociolingüística;
- Consulta con representantes de comunidades y academias de lenguas indígenas;
- Trabajo de campo en las comunidades donde se hablan lenguas indígenas;
- Talleres realizados con hablantes de lenguas indígenas nacionales.

Posteriormente, se recibieron observaciones por medio de la publicación de una versión inicial del *Catálogo* en la página web del INALI y, posteriormente, en la página web de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

➡ ¿CON QUÉ CATEGORÍAS SE PRESENTA EL CATÁLOGO?

Todos los elementos teóricos, prácticos y metodológicos del *Catálogo* están pensados con el propósito de describir la diversidad y la realidad lingüística de México. Lo anterior se ha hecho con la finalidad de elaborar un plan de trabajo que contribuya a la revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, ajustándose a las características de la LGDLPI y a las atribuciones del INALI.

De manera específica, las categorías que orientaron la elaboración del *Catálogo* y ayudan a comprender la realidad lingüística mexicana son:

Por su genealogía:

- Familia lingüística.
 - Agrupación lingüística.
 - * Variante lingüística.

Otros elementos considerados:

Autodenominación

Referencia geoestadística

Además de estos conceptos, en la última parte del *Catálogo* se ofrecen algunas notas en las que, entre otras cosas, se relacionan alfabéticamente las variantes de cada agrupación lingüística habladas en México y se proporcionan los nombres más recurrentes con que aquéllas han sido conocidas.

➡ ¿QUÉ ES UNA FAMILIA LINGÜÍSTICA?

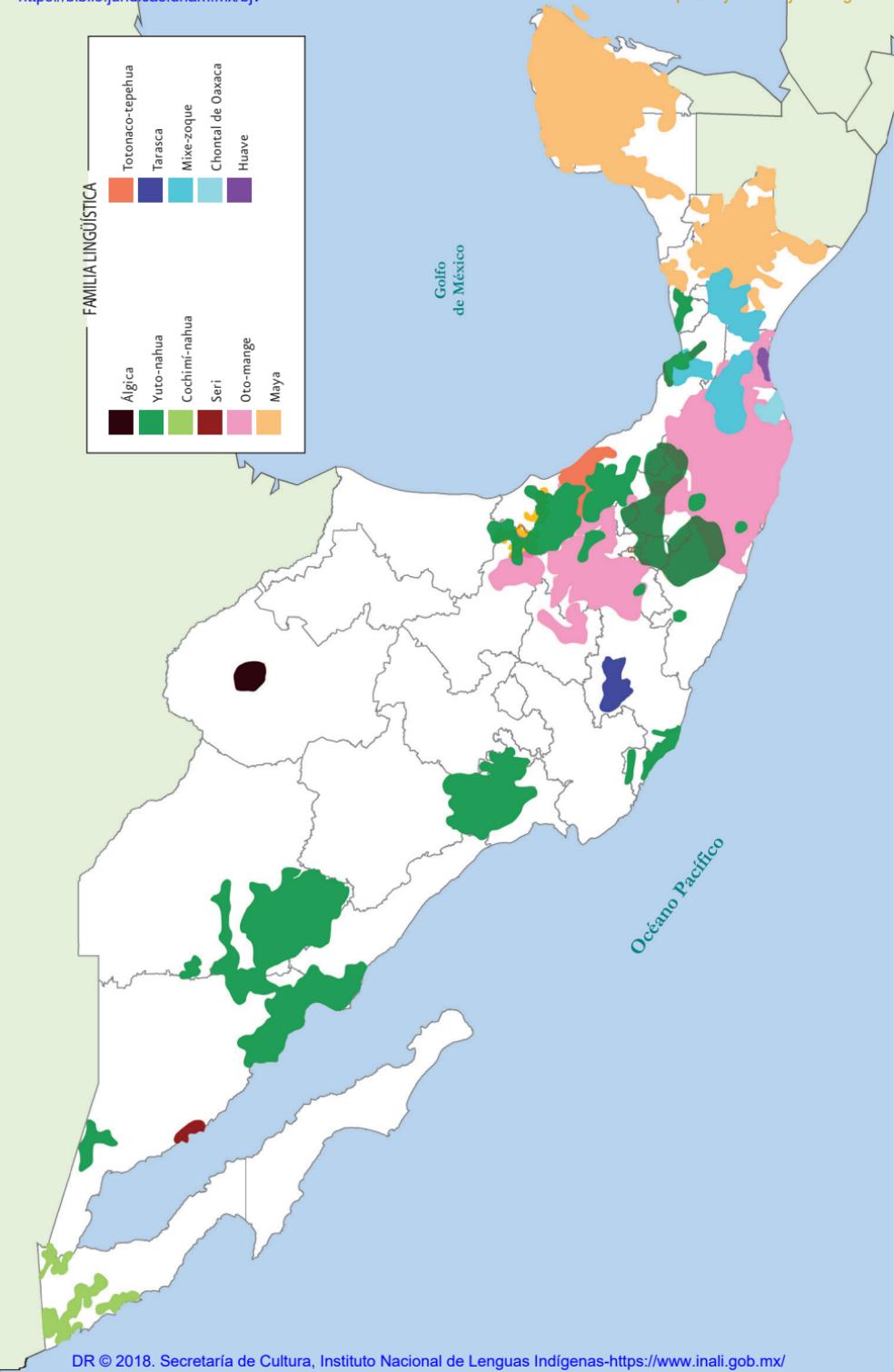
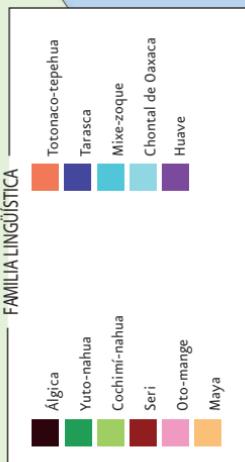
Familia lingüística se define como un conjunto de lenguas cuyas semejanzas en sus estructuras lingüísticas (fonológicas, morfosintácticas y léxicas) obedecen a un origen histórico común.

En el *Catálogo*, cada familia lingüística se presenta con un texto introductorio en el que se incluye la explicación del origen del nombre, los lugares en donde se hablan sus correspondientes agrupaciones lingüísticas y algún dato relevante para cada caso. Despues del texto introductorio, se presenta un esquema en que se muestran las relaciones genealógicas del total de los elementos de cada familia con sus respectivas subdivisiones.

En México se hablan lenguas de 11 familias lingüísticas indoamericanas, las cuales son:

- | | |
|---------------------|-----------------------|
| I. Álgica | VII. Totonaco-tepehua |
| II. Yuto-nahua | VIII. Tarasca |
| III. Cochimí-yumana | IX. Mixe-zoque |
| IV. Seri | X. Chontal de Oaxaca |
| V. Oto-mangue | XI. Huave |
| VI. Maya | |

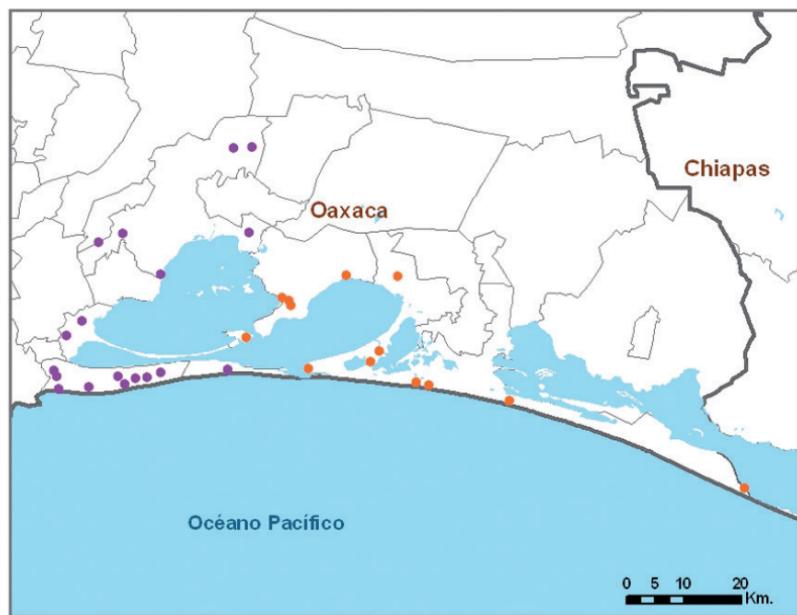
Familias lingüísticas según el *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*.



◆ ¿QUÉ ES UNA AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA?

Una agrupación lingüística es el conjunto de variantes lingüísticas comprendidas bajo el nombre dado tradicionalmente a un pueblo indígena. Por ejemplo, huave es el nombre de la agrupación lingüística correspondiente al pueblo que históricamente se conoce como huave.-En el Ejemplo Práctico, página 15, se presenta con el paréntesis d)-.

MAPA DE LA AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA HUAVE (OMBEAYÜIITS)



En México existen 68 agrupaciones lingüísticas a las cuales les corresponden, una o más variantes lingüísticas. Arriba se muestra un mapa de la agrupación lingüística huave (ombeayüiits) donde se indican con distintos colores las zonas de sus respectivas variantes lingüísticas.

◆ ¿QUÉ ES UNA VARIANTE LINGÜÍSTICA?

La categoría variante lingüística se refiere a una forma de habla que presenta diferencias internas con otras variantes de la misma agrupación. Estas diferencias varían, según cada caso, a nivel de los sonidos, de palabras, de su significado o del uso que se les da. Para algunas agrupaciones, las diferencias entre una variante y otra implican, además de cambios en su estructura, diferencias de tipo sociocultural, condicionadas a la territorialidad, las creencias o la vida política.

Para llegar a establecer estas diferencias e identificar las variantes lingüísticas, por lo general se comparan los sistemas lingüísticos de una región a otra, o de una localidad a otra, y aún entre diferentes fracciones territoriales o sectores sociales de una misma localidad. La identificación de la variante incluye también su ubicación geográfica, formada por la(s) localidad(es) o regiones en que se hable.

Numerosos estudios lingüísticos han demostrado que en varios de los pueblos indígenas las diferencias entre variantes son tan marcadas que éstas deben ser consideradas lenguas distintas debido a que no es posible establecer comunicación entre los hablantes de una y los de otra. Por ejemplo, la agrupación lingüística zapoteco cuenta con 62 variantes lingüísticas con diferentes niveles de inteligibilidad entre sí. Un hablante de zapoteco de la planicie costera no puede entenderse usando su lengua materna con un zapoteco de Valles.

Por esta razón, el Catálogo propone que las variantes lingüísticas sean tratadas como lenguas o idiomas y sean el referente por excelencia de la diversidad lingüística del país y el punto de partida para que sus respectivos hablantes reciban atención gubernamental con mayor pertinencia lingüística, así como para que dicha diversidad sea disfrutada, considerada, estudiada, valorada, protegida, fortalecida y, finalmente, repensada.

En México se hablan 364 variantes lingüísticas. En el Catálogo, la información sobre las variantes lingüísticas considera también la información concerniente a la autodenominación y la referencia geoestadística.

A continuación se presenta una tabla donde se muestran las familias lingüísticas, sus agrupaciones, el número de variantes de cada una de éstas y los estados donde se hablan:

CATEGORÍAS LINGÜÍSTICAS SEGÚN EL CATÁLOGO DE LAS LENGUAS
INDÍGENAS NACIONALES: VARIANTES LINGÜÍSTICAS DE MÉXICO
CON SUS AUTODENOMINACIONES Y REFERENCIAS GEOESTADÍSTICAS

FAMILIA LINGÜÍSTICA	AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA	VARIANTES LINGÜÍSTICAS	NÚM. DE HABLANTES***	ENTIDAD FEDERATIVA CON ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS
álgica	Kickapoo*	1	124	Coahuila
yuto-nahua	cora	8	28,718	Nayarit y Durango
	guarajío	2	2,088	Chihuahua y Sonora
	huichol	4	52,483	Durango, Jalisco y Nayarit
	mayo (Yoremnokki)	1	42,601	Sinaloa y Sonora
	náhuatl	30	1,725,620	Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz

FAMILIA LINGÜÍSTICA	AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA	VARIANTES LINGÜÍSTICAS	NÚM DE HABLANTES***	ENTIDAD FEDERATIVA CON ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS
yuto-nahua	pápago (O'otam)	1	112	Sonora
	pima (Oishkam no'ok, Oichkama no'oka)	3	743	Chihuahua y Sonora
	tarahumara	5	73,856	Chihuahua
	tepehuano del norte	1	9,568	Chihuahua
	tepehuano del sur	3	36,543	Durango, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas
	yaqui (Jiak Noki)	1	20,340	Sonora
cochimí-yumana	cucapá (kuapá)	1	278	Baja California y Sonora
	kiliwa	1	194	Baja California
	ku'ahl	1	-	Baja California
	kumiai	1	486	Baja California
	paipai	1	216	Baja California
seri	seri (Cmiique litom)	1	754	Sonora
oto-mangue	amuzgo (Ñomndaa)	4	57,589	Guerrero y Oaxaca
	chatino	6	51,612	Oaxaca
	chichimeco jonaz (Úza')	1	2,134	Guanajuato
	chinanteco	11	138,741	Oaxaca y Veracruz
	chocholteco	3	729	Oaxaca
	cuicateco	3	13,318	Oaxaca
	ixcateco	1	148	Oaxaca
	matlatzinca	1	1,568	Estado de México
	mazahua	2	147,088	Estado de México y Michoacán
	mazateco	16	239,078	Oaxaca, Puebla y Veracruz
	mixteco (Tu'un Savi)	81	517,665	Guerrero, Oaxaca y Puebla
	otomí (Hñähñu)	9	307,928	Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz
	pame	2	12,232	San Luis Potosí
	popoloca	4	18,206	Puebla
	tlahuica	1	1,548	Estado de México
	tlapaneco (Me'phaa)	9	134,148	Guerrero
	tríqui	4	25,674	Oaxaca
	zapoteco	62	479,474	Oaxaca

FAMILIA LINGÜÍSTICA	AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA	VARIANTES LINGÜÍSTICAS	NÚM DE HABLANTES***	ENTIDAD FEDERATIVA CON ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS
maya	Akateko* (Kuti')	1	2,837	Campeche, Chiapas y Quintana Roo
	Awakateko* (Q'a'yool)	1	17	Campeche
	ch'ol	2	251,809	Campeche, Chiapas y Tabasco
	chontal de Tabasco (Yokot'an)	4	27,666	Tabasco
	Chuj* (Koti')	1	2,890	Campeche, Chiapas y Quintana Roo
	huasteco (Tének)	3	173,765	San Luis Potosí y Veracruz
	Ixil*	2	103	Campeche y Quintana Roo
	Jakalteko* (Popti', Abxub'al)	1	527	Campeche, Chiapas y Quintana Roo
	Kaqchikel* (Kakchikel)	1	61	Campeche y Quintana Roo
	K'iche'*	3	730	Campeche, Chiapas y Quintana Roo
	lacandón	1	998	Chiapas
	mam (Ta Yol Mam*)	5	11,387	Campeche, Chiapas y Quintana Roo
	maya (Maayat'aan)	1	859,607	Campeche, Quintana Roo y Yucatán
	Q'anjob'al*	1	8,421	Campeche, Chiapas y Quintana Roo
	Q'eqchi'*	1	1,324	Campeche y Quintana Roo
	qato'k (Mocho')	2	134	Chiapas
	Teko* (Tektiteko)	1	81	Chiapas
	tojolabal (Tojol-ab'al)	1	55,442	Chiapas
	tseltal (Bats'il K'op)	4	556,720	Chiapas y Tabasco
	tsotsil (Bats'i K'op)	7	487,898	Chiapas
totonaco-tepehua	tepehua (Lhíma'alha'ma/ Lhímasipij)	3	10,427	Hidalgo, Puebla y Veracruz
	totonaco (tutunakú)	7	250,252	Puebla y Veracruz
tarasca (Purépecha)	tarasco (P'urhepecha)	1	141,177	Michoacán
mixe-zoque	ayapaneco	1	24	Tabasco
	mixe	6	133,632	Oaxaca
	oluteco (Yaak avu)	1	90	Veracruz
	popoluca de la sierra	1	37,707	Veracruz
	sayulteco (popoluca de Sayula)	1	4,117	Veracruz
	texistepequeño (popoluca de Texistepec)	1	455	Veracruz

FAMILIA LINGÜÍSTICA	AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA	VARIANTES LINGÜÍSTICAS	NÚM. DE HABLANTES***	ENTIDAD FEDERATIVA CON ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS
	zoque (Otetzame)	8	68,157	Chiapas y Oaxaca
chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	3	5,064	Oaxaca
huave	huave (Umbeyats/Ombeayüiits)	2	18,539	Oaxaca

* De acuerdo con la norma ortográfica vigente para el español mexicano, los nombres de las agrupaciones lingüísticas de origen estrictamente mexicano se escriben en minúscula. En contraste, escribimos el nombre de la agrupación Kickapoo con mayúscula en respeto a la norma ortográfica adoptada por los pueblos indígenas de los Estados Unidos; asimismo, los nombres de las agrupaciones lingüísticas de origen guatemalteco se escriben en mayúscula de conformidad con la norma ortográfica de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

** Para el Censo 2010 este dato aún no se publica. En el II Conteo de Población y Vivienda 2005 se reportaron 532 hablantes.

*** Encuesta intercensal 2015. INEGI-INALI

NOTA: A fin de atender las demandas de las comunidades de hablantes manifestadas en las reuniones de normalización de la escritura y/o mediante oficios girados a este Instituto, se incluye en el cuadro de categorías lingüísticas, entre paréntesis, el nombre con el que solicitan se denomine su lengua, así como su escritura.

● ¿QUÉ ES UNA AUTODENOMINACIÓN?

La autodenominación es el nombre con el cual los hablantes de lenguas indígenas se refieren a ellas en sus propias variantes lingüísticas. Ésta aparece en primer lugar en el espacio correspondiente a dicha categoría -en el Ejemplo Práctico se presenta con el paréntesis e)-. Como datos adicionales a la misma, se incluyen su transcripción fonética y una propuesta de su nombre en español.

a) Transcripción fonética de la autodenominación

La transcripción fonética aparece debajo de la autodenominación entre corchetes -en el Ejemplo Práctico se presenta con el paréntesis f)-, de acuerdo con el Alfabeto Fonético Internacional (AFI). Dicha transcripción corresponde sólo a la autodenominación y no incluye los elementos entre paréntesis empleados para diferenciar el nombre de la variante cuando hay otra con un nombre similar.

b) Nombre de la variante lingüística en español

Manejado aquí como una propuesta, el nombre de la variante lingüística en español constituye una alternativa para que la población en general y las instituciones públicas hagan referencia más precisa a las lenguas indígenas nacionales. Dicho nombre en español ha sido propuesto a partir del respectivo nombre histórico con que la gente externa a las comunidades indígenas se refiere con mayor frecuencia al idioma indígena en cuestión -en el Ejemplo Práctico se presenta con el paréntesis g)-.

◆ ¿QUÉ ES UNA REFERENCIA GEOESTADÍSTICA?

La referencia geoestadística indica las entidades federativas, municipios y localidades del territorio histórico donde se continúa hablando cada una de las variantes lingüísticas. La información se retoma esencialmente, de los datos generados por el INEGI. La referencia geoestadística se presenta de la siguiente manera: en mayúsculas se señala la(s) entidad(es) federativa(s). En negritas se registra el nombre del municipio o de los municipios donde se habla una variante lingüística y en forma de lista corrida, ordenadas alfabéticamente, se registran las localidades en las que se habla la variante lingüística. En el Ejemplo Práctico se presenta con los paréntesis a), b) y c).

◆ ¿CÓMO BENEFICIA EL CATÁLOGO A LA POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES?

El Catálogo permite la identificación de las variantes lingüísticas que se hablan en nuestro país, así como su ubicación geográfica en sus asentamientos históricos.

Una consulta correcta del Catálogo y su adecuada aplicación proporcionan elementos fundamentales para una atención gubernamental eficaz en cuanto a respeto de los derechos reconocidos por la LGDLPI. Lo anterior permitirá reconocer las variantes lingüísticas precisas que se requieren en las localidades para la contratación de servidores públicos, traductores e intérpretes para brindar atención a la población indígena en su propia lengua en los servicios que brinden las oficinas y dependencias del gobierno como educación (maestros, textos educativos), atención en los servicios de salud (personal hospitalario), etcétera. En el ámbito de la justicia, el Catálogo facilitará el cumplimiento de la obligación del Estado para garantizar el derecho de los hablantes de lenguas indígenas a ser asistidos en juicios y procedimiento legales por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura, según queda establecido en el artículo 2º constitucional y 1º de la LGDLPI.

◆ ¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DEL CATÁLOGO?

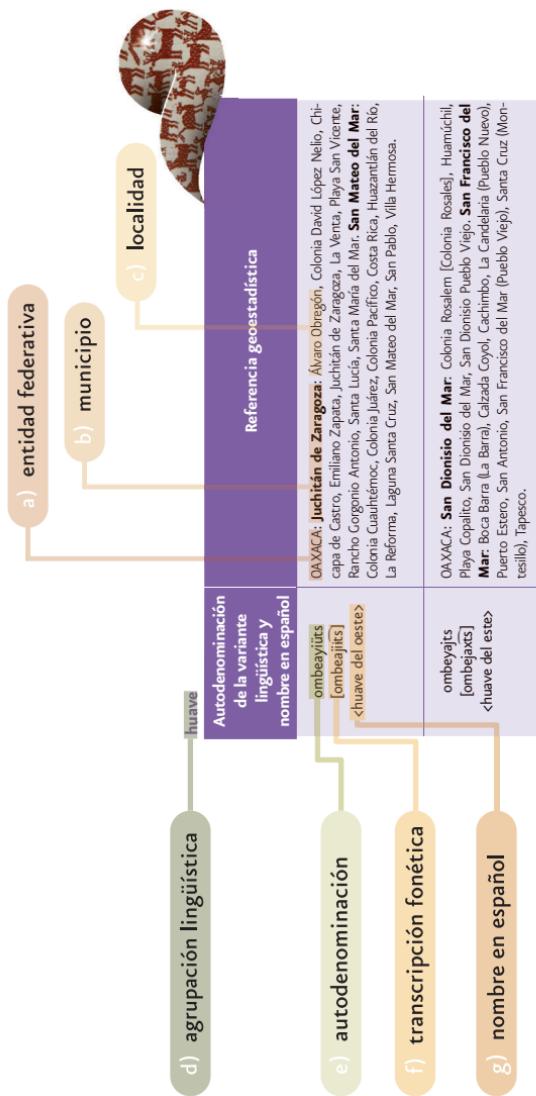
Ahora que contamos con el Catálogo y con el reconocimiento de las lenguas indígenas nacionales por la LGDLPI, se pretende hacer más eficiente la atención gubernamental dirigida a la población hablante de lengua indígena y colaborar para que ésta cuente con un mejor acceso a los derechos lingüísticos que le reconoce el Estado. Sin embargo, este reconocimiento gubernamental de las lenguas indígenas nacionales requiere, además de su catalogación, de un proceso de normalización lingüística. Así, el Catálogo es una de las bases sobre las que deberá sustentarse el proceso de normalización de las lenguas indígenas nacionales.

El proceso de normalización de las lenguas indígenas nacionales considera, en su vertiente más importante, el registro escrito de los sistemas lingüísticos, en referencia particular al establecimiento de alfabetos unificados, de convenciones ortográficas, a la elaboración de

Ejemplo práctico

8.11. Variantes lingüísticas de las agrupaciones de la familia huave

La familia lingüística huave se encuentra integrada en la actualidad por un solo idioma, el cual le da nombre a la familia; en consecuencia, el huave puede ser considerado una lengua aislada. Como evidencia de los intentos por definir su filiación lingüística, considérese que algunos investigadores propusieron su incorporación a la familia lingüística maya; otros, a la mixe-zoque y, unos más, a la ooo-mangue. Se habla en el estado de Oaxaca y tiempo atrás se comentaba que también se hablaba en una parte de Chiapas.



gramáticas de uso escolar, así como a la producción de diccionarios de referencia para su uso escolar y comunitario. Lo anterior corresponde, según la realidad lingüística, a metas y productos utilizables ya sea para toda una agrupación lingüística o bien para distintos conjuntos de sus variantes lingüísticas. Para el proceso de normalización es importante considerar las aplicaciones prácticas que lleven a la sistematización del conocimiento de la lengua y la cultura indígenas, así como a posicionarlas y legitimarlas en el plano social. La normalización lingüística es un proceso complejo de planeación lingüística diseñado para la conservación, revitalización, fortalecimiento y desarrollo del patrimonio lingüístico y cultural de México.

Hasta 2018 se han publicado las normas de escritura de las siguientes lenguas: tseltal (Bats'il K'op), tsotsil (Bats'i Kop), zoque (Otetzame), ch'ol (CH'ol), tojolabal (Tojol ab'al), mam (Ta Yol Mam), mocho', Kaqchikel (Kakchikel), maya (Mayat'aan), otomí (Hñähñu), píma (Oichkama No'oka), pápago (O'otam), totonaco (Tutunakú), mayo (Yoremnokki), ya-qui (Jiak Noki) y huasteco (Tének).

◆ ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO

La información del *Catálogo* deberá ser actualizada y publicada periódicamente, en razón de la dinámica de las lenguas y de los estudios multidisciplinarios en materia de lenguas indígenas. Por un lado, en torno a la dinámica de las lenguas deberán ser considerados: a) su diversificación o desaparición, b) el ingreso y arraigo de la población hablante de alguna lengua indígena de origen no mexicano en el territorio nacional, y c) los fenómenos migratorios al interior de la República. Por otro lado, para la actualización del *Catálogo* también serán relevantes: a) los estudios de genealogía lingüística, dialectológicos y sociolingüísticos sobre la identificación sistemática de las lenguas en relación con determinados conjuntos de variantes lingüísticos, así como sobre la distribución y demarcación geoestadística de unas y otras, y b) la documentación de la expresión con la cual los hablantes de lenguas indígenas nombran a estas en su propia variante lingüística.

◆ ¿DÓNDE SE PUEDE CONSULTAR EL CATÁLOGO?

El *Catálogo* se puede consultar en el *Diario Oficial de la Federación* del día 14 de enero de 2008, en la página electrónica https://site.inali.gob.mx/pdf/catalogo_lenguas_indigenas.pdf, o bien, en el Centro de Documentación del INALI, ubicado en Privada de Relox No. 16 piso 5, Col. Chimalistac, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01070.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) pone en sus manos el presente cuaderno informativo con el propósito de dar a conocer el *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 14 de enero de 2008.

En el presente documento se encontrará una breve descripción de esta obra, los principales conceptos sobre los que está fundamentada y la metodología empleada para su elaboración.

La información que se presenta en este cuaderno es de utilidad para que todas las personas participemos en la práctica y fortalecimiento de los enfoques del multilingüismo y la interculturalidad, el reconocimiento de la diversidad lingüística de México y el efectivo ejercicio de los derechos lingüísticos individuales de los hablantes de las lenguas indígenas y los derechos lingüísticos colectivos de los pueblos indígenas.

D.R. © 2018

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS
Privada de Relox 16-A, 5° Piso, Col. Chimalistac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01070
Tel. (55) 50 04 21 00
www.inali.gob.mx
enlace@inali.gob.mx

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

inali

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS